

# Fonseca elude impugnación y lanza precandidatura a intendencia de Luque



La ex senadora Blanca Fonseca, tiene luz verde para la precandidatura a la intendencia de Luque.

La precandidatura de Fonseca fue impugnada por el precandidato a concejal por el PLRA, Ricardo Salomón Sanabria, supuestamente por no vivir en el territorio de Luque.

En ese sentido, los miembros del TEI del PLRA, en la Resolución N° 165/2021, consideran que conforme a “lo establecido en el Código Electoral y los estatutos partidarios, realizando el análisis respectivo, se

puede concluir que  
habiendo presentado los elementos probatorios que fundamentan  
el pedido de  
rechazo de la impugnación; (certificado  
de vida y residencia en Luque expedida por el Juzgado de Paz  
de la ciudad de  
Luque y otros elementos que respaldan su residencia en el  
territorio luqueño)  
por lo que corresponde no hacer lugar a la impugnación  
presentada”.

“Ahora con  
más fuerza seguiré trabajando por la ciudad, acompañada por mi  
equipo político  
y de la gente. Seguiré trabajando sabiendo que cuenta con el  
cariño de la gente  
y el respaldo legal del Tribunal Electoral Independiente del  
PLRA. Haremos  
historia para Luque”, destacó Blanca Fonseca.

Precisamente,  
este lunes realizaron la presentación de candidaturas del  
Movimiento  
«Dialogo Azul»



- Don Mario

Aguilera (en su quinta de Ycuá Duré se realizó el lanzamiento).

- Diputado

Carlos Silva – (Candidato a Presidente del Partido)

- Blanca

Fonseca – (Precandidata a Intendente )

- Diputado

Celso Maldonado

- María

Victoria Silva – (Candidata a Miembro del Directorio)

- Marito

Aguilera- (Concejal Departamental y precandidato a Concejal)

- Precandidatos concejales municipales

- Emiliano

Sanabria|

•Claudio  
Gamarra

•Mario Aguilera (hijo)

 **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO**  
**TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE**  
Iturbe N° 936 e/ Tte. Fariña y Manuel Domínguez - Asunción, Paraguay  
Teléfonos: 498 441/ 498 442/ 498 443 - www.plra.org.py

**RESOLUCIÓN Nro. 165 /2021**

**"POR LA CUAL SE RECHAZA LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO SALOMON SANABRIA FERRERO CONTRA LA PRE CANDIDATURA A INTENDENTE DE LA SEÑORA BLANCA FONSECA LEGAL PARA EL DISTRITO DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL, POR EL MOVIMIENTO DIALOGO AZUL, PARA LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS DEL 20 DE JUNIO DEL 2021".-----**

**QUE**, el Art. 88 inc. e) de los Estatutos Partidarios del Partido Liberal Radical Auténtico, establece como competencia del TEI *"...Organizar todas las elecciones y comicios partidarios, realizar el escrutinio definitivo y proclamar a los electos".-----*

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones estatutarias, **EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO.**

**RESUELVE:**

**Art. 1ro. RECHAZAR**, la impugnación realizada por el señor Ricardo Salomón Sanabria Ferrero contra la pre candidatura a Intendente de la señora Blanca Fonseca Legal, para el Distrito de Luque, Departamento Central, por el Movimiento Diálogo Azul, para las elecciones internas a llevarse a cabo el día 20 de junio del año 2021, basado en los fundamentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución. -----

**Art. 2do. COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

